



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

JGL N° 42/2020

D^a ELISA LAURA RAMIREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA, (Granada)

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día **5 de noviembre de 2020**, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

(...)

2. PROPUESTAS DEL ÁREA URBANISMO, PATRIMONIO, TRÁFICO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

2.5. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MARACENA-MARACENA SOSTENIBLE II”.

2.5.1. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DENOMINADA “PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA”. EXPEDIENTE 711/2020.

Vista la Resolución de 21 de octubre de 2020 sobre aprobación de operaciones cofinanciadas por el FEDER en el ámbito del programa operativo plurirregional de España 2014 - 2020, eje 12: desarrollo urbano, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Maracena”, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MARACENA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena (en adelante EDUSI de Maracena), fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 176 del 25 de julio de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Maracena fue designada Organismo



Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Maracena, firmado con fecha 31/07/2017.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Maracena, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de Maracena.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía Presidencia, con fecha de 2 de octubre de 2020, para la operación denominada "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA".

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Maracena, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de febrero de 2018.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 05 de octubre de 2020, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Ayuntamiento de Maracena, y en virtud de las competencias que se me atribuyen,

RESOLUCIÓN

"1º.- Aprobar la operación denominada "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA", para que sea financiada por la EDUSI de Maracena, por el importe total de 327.000 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Maracena, de 65.400 € (20% del total).





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2020, 2021 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (de 01/07/2020 a 31/12/2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 327.000 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. MARACENA	TOTAL (EUROS)
2020	30.936,00 €	7.734,00 €	38.670,00 €
2021	68.109,60 €	17.027,40 €	85.137,00€
2022	78.500,80 €	19.625,20 €	98.126,00€
2023	84.053,60 €	21.013,40 €	105.067,00€
TOTAL	261.600,00 €	65.400,00 €	327.000,00€

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Junta de Gobierno Local.

En Maracena, en la fecha referenciada al margen

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN,
FDO. MARCELO MONTOYA PEREGRINA**
(el documento está firmado digitalmente)

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes existentes, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Tomar conocimiento de la Resolución de 21 de octubre de 2020 de aprobación de operaciones cofinanciadas por el FEDER en el ámbito del programa operativo plurirregional de España 2014 - 2020, eje 12: desarrollo urbano, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Maracena” sobre la Operación denominada “PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA”.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de Orden y con el VºBº de la Sra. Concejala de Presidencia, en Maracena a la fecha referenciada al margen.

VºBº

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Vanesa Romero Urbano

Fdo.: Dª Elisa Laura Ramírez

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

